CONTRATO DE INVERSIÓN
CELEBRADO CON HYDRO GLOBAL PERÚ S.A.C.

Conste por el presente documento el Contrato de Inversión que celebran de una parte el **Ministerio de Energía y Minas**, representado por la señora Ángela María del Rosario Grossheim Barrientos, Viceministra de Energía, designada por Resolución Suprema Nº 013-2017-EM, de fecha 01 de setiembre de 2017, en virtud a las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial Nº 186-2017-MEM/DM, de fecha 17 de mayo de 2017, con domicilio en Av. Las Artes Sur Nº 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, Perú; y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, representada por su Director Ejecutivo, señor Álvaro Enrique Quijandría Fernández, designado por Resolución Suprema Nº 036-2016-EF, publicada en el diario oficial El Peruano el 21 de noviembre de 2016, con domicilio en Av. Enrique Canaval Moreyra Nº 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú; ambos en representación del Estado Peruano y a quienes en adelante se les denominará el **"ESTADO"**; y de la otra parte **HYDRO GLOBAL PERÚ S.A.C.**, identificada con R.U.C. Nº 20600538251, con domicilio en Av. República de Panamá N° 3418, Interior 1302, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú, representada por su Gerente General señor Paulo Jorge Patrao Miraldo, de nacionalidad portuguesa, identificado con Carné de Extranjería N° 001162950 y su Gerente General Adjunto señor Liu Haibin, de nacionalidad china, identificado con Carné de Extranjería N° 000995421, según poder que obra inscrito en la Partida Nº 13448628 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, a quien en adelante se le denominará el **"INVERSIONISTA"**, de acuerdo al Contrato de Concesión Definitiva de Generación N° 494-2016, celebrado el 22 de noviembre de 2016, entre el Estado peruano, a través del **Ministerio de Energía y Minas** y el **INVERSIONISTA**, en adelante denominado **"CONTRATO DE CONCESIÓN"**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- Mediante escrito de fecha 27 de marzo de 2017, el **INVERSIONISTA** ha solicitado la suscripción del Contrato de Inversión a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 973, para acogerse al beneficio previsto en la referida norma, en relación con las inversiones que realizará para el desarrollo del Proyecto denominado "Central Hidroeléctrica San Gabán III", en adelante referido como el **PROYECTO.**

CLÁUSULA SEGUNDA.- En concordancia con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 973, el **INVERSIONISTA** se compromete a ejecutar inversiones, por un monto de US$ 447 015 054,00 (Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones Quince Mil Cincuenta y Cuatro y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en un plazo de cuatro (04) años, cinco (05) meses y cuatro (04) días, contado a partir del 27 de marzo de 2017, fecha de solicitud de suscripción del presente Contrato de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo Nº 973, modificado por el Artículo 4° de la Ley N° 30056.

Las inversiones referidas en el párrafo anterior se ejecutarán tomando como referencia el Cronograma de Ejecución de Inversiones que como Anexo I forma parte del presente Contrato y que comprende las obras, labores, adquisiciones, etc., para la puesta en marcha o inicio del **PROYECTO**.

CLÁUSULA TERCERA.- El **INVERSIONISTA** podrá solicitar se ajuste el monto de la inversión comprometida, así como el plazo de ejecución del compromiso de inversión a efectos de compensar los imprevistos y economías en la ejecución del **PROYECTO**, en concordancia con las disposiciones establecidas en el **CONTRATO DE CONCESIÓN**. El ajuste en el monto de inversión comprometida y/o en el plazo de ejecución del compromiso de inversión será aprobado mediante la suscripción de una adenda modificatoria al presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA.- El control del Cronograma de Ejecución de Inversiones será efectuado por el **Ministerio de Energía y Minas.**

CLÁUSULA QUINTA.- Para el presente Contrato constituyen pruebas, muestras o ensayos, lo siguiente:

- "Periodo de Pruebas"

CLÁUSULA SEXTA.- Constituyen causales de resolución de pleno derecho del presente Contrato, sin que medie el requisito de comunicación previa, las siguientes:

1. El inicio de las operaciones productivas, según lo definido en el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 973, antes del cumplimiento del plazo mínimo a que se refiere el Inciso b) del Numeral 3.2 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 973.

2. La resolución u otra forma de terminación del **CONTRATO DE CONCESIÓN,** Convenio con el Estado o la caducidad de la Autorización que permite desarrollar el proyecto de inversión a que se refiere la Cláusula Primera.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- El incumplimiento del compromiso de inversión y/o de la culminación del **PROYECTO** al término del plazo de vigencia del presente Contrato, así como el acaecimiento de algunas de las causales de resolución de pleno derecho previstas en la Cláusula Sexta constituirán el goce indebido del Régimen Especial de Recuperación Anticipada.

CLÁUSULA OCTAVA.- Cualquier litigio, controversia o reclamación, relativa a la interpretación, ejecución o validez del presente Contrato, será resuelta mediante arbitraje de derecho.

El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Lima, mediante la constitución de un Tribunal Arbitral conformado por tres miembros, de los cuales cada una de las partes nombrará a uno y los dos árbitros así designados nombrarán al tercer árbitro. Los árbitros quedan expresamente facultados para determinar la controversia materia del arbitraje.

Si una parte no nombra árbitro dentro de los diez (10) días de recibido el requerimiento de la parte o partes que soliciten el arbitraje o si dentro de un plazo igualmente de diez (10) días, contado a partir del nombramiento del último árbitro por las partes, los dos árbitros no consiguen ponerse de acuerdo sobre el tercer árbitro, la designación del árbitro faltante será hecha, a petición de cualquiera de las partes por la Cámara de Comercio de Lima.

Liu Haibin

Paulo Patrao Miraldo

El plazo de duración del proceso arbitral no deberá exceder de sesenta (60) días hábiles, contado desde la fecha de designación del último árbitro y se regirá por lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1071 y/o las normas que lo sustituyan o modifiquen.

Los gastos que se generen por la aplicación de lo pactado en la presente Cláusula serán sufragados por las partes contratantes en igual medida.

CLÁUSULA NOVENA.- El **INVERSIONISTA** señala como su domicilio el indicado en la introducción del presente contrato, donde se le considerará siempre presente. Los avisos y notificaciones dirigidas al domicilio indicado se tendrán por bien hechas. Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse por escrito con una anticipación de diez (10) días calendario. Las comunicaciones o notificaciones que se cursen antes de tomar conocimiento del nuevo domicilio, surtirán efecto en el domicilio anterior.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en tres (03) originales de igual contenido, en Lima, a los ...diecinueve (19)... días del mes de ...Septiembre... del año 2017.

Por el INVERSIONISTA

HYDRO GLOBAL PERU S.A.C.

PAULO JORGE PATRAO MIRALDO
Gerente General

Paulo Jorge Patrao Miraldo
Gerente General

HYDRO GLOBAL PERU SAC

LIU HAIBIN
Gerente Adjunto

Liu Haibin
Gerente General Adjunto

Por PROINVERSIÓN

Álvaro Enrique Quijandría Fernández
Director Ejecutivo
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

Se culmina la suscripción del presente Contrato, a los ...veintidos (22)... días del mes de ...setiembre... del año 2017.

Por el Ministerio de Energía y Minas

Ángela María del Rosario Grossheim Barrientos
Viceministra de Energía
Ministerio de Energía y Minas

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas | Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ANEXO I
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES
MONEDA - US$

TITULAR: HYDRO GLOBAL PERÚ S.A.C

PROYECTO: CENTRAL HIDROELÉCTRICA SAN GABÁN III

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	2016		2017											
			22/11/2016	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
A	CONTRATO EPC - Central Hidroeléctrica	363,321,380														
	INGENIERÍA DE DETALLE.		-	-	-	-	-	-	44,158,450	-	44,158,450	-	-	8,179,345	7,745,094	5,514,415
	EQUIPAMIENTO. Turbinas, Generadores, transformadores, GIS, Equipos Eléctricos Auxiliares, Puentes Grúa, Equipo Hidromecánicos, Estructuras Metálicas, Cables de Fuerza y Control, bandejas, etc.															
	CONSTRUCCION. Bocatoma, Desarenador, Reservorio de Regulación, Túnel de Aducción, Chimenea de Equilibrio, Casa de Máquinas, Subestación, Patio de Llaves, Túnel de Descarga, Facilidades de obra (Ventanas, campamento, plantas de agua, planta de concreto, planta de agregado, etc.)															
B	CONTRATO CONSTRUCCIÓN - Relocación de Carretera Interoceánica	14,700,000														
	OBRAS CIVILES Movimiento de Tierras, construcción de tunel, carretera, drenes, reforzamiento de talud, etc		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000,000	1,300,000	1,300,000
C	SUPERVISIÓN.	21,526,000														
	Servicio de Supervisión Tecnica - Auditoria Supervisión Técnica del avance de Obra en todos los componetes y disciplinas técnicas referidos a la central hidroeléctrica.		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	458,000	458,000	458,000
D	DESARROLLO DE PROYECTO	48,447,361	-	-	814,895	164,792	12,975	2,331,023	320,015	78,000	979,677	178,000	924,083	784,083	624,083	819,083
	Servicios de ingeniería y supervisión de obra -Relocación de Carretera Interoceánica.	376,377				79,662		93,023	62,015	-	141,677	-	-	-	-	-
	Servicios de vigilancia	480,000						-	-	-	-	-	10,000	10,000	10,000	10,000
	Servicios de obtención de permisos, certificados y licencias	700,445				2,445		-	-	-	-	-	300,000	-	-	-
	Servicio de elaboración y ejecución de Plan de Responsabilidad Social	5,662,500			162,500			2,000,000	-	-	500,000	-	-	-	-	-
	Servicios de consultoría social y ambiental	3,129,000			249,000			160,000	-	-	160,000	-	-	160,000	-	-
	Servicios de Arqueología	180,000						-	180,000	-	-	-	-	-	-	-
	Servicios de medición y levantamiento topográfico	650,000			390,000	65,000		-	-	-	-	-	-	-	-	195,000
	Servicios de seguros	1,440,000						-	-				30,000	30,000	30,000	30,000
	Servicio de Transporte de Personal y Bienes	5,000,000									100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
	Servicios de gerenciamiento, gestión y desarrollo de proyectos	16,850,000						50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	300,000	300,000	300,000	300,000
	Servicios de asesoría legal	825,926			10,334	9,917	10,675	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
	Servicios contables y auditoría	702,129			3,061	7,768	2,300	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000
	Servicio de entrenamiento	4,959,000						-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicios de Financiamiento	7,491,984						-	-	-	-	-	156,083	156,083	156,083	156,083
	TOTAL	447,994,741	-	-	814,895	164,792	12,975	2,331,023	44,478,465	78,000	45,138,127	178,000	924,083	12,421,428	10,127,177	8,091,498

ITEM	DESCRIPCIÓN	2018											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
A	CONTRATO EPC - Central Hidroeléctrica												
	INGENIERÍA DE DETALLE.	3,703,098	3,714,990	5,030,921	16,533,764	4,062,147	6,896,770	5,883,776	6,440,596	5,596,590	5,124,353	9,129,131	6,013,424
	EQUIPAMIENTO. Turbinas, Generadores, transformadores, GIS, Equipos Eléctricos Auxiliares, Puentes Grúa, Equipo Hidromecánicos, Estructuras Metálicas, Cables de Fuerza y Control, bandejas, etc.												
	CONSTRUCCION. Bocatoma, Desarenador, Reservorio de Regulación, Túnel de Aducción, Chimenea de Equilibrio, Casa de Máquinas, Subestación, Patio de Llaves, Túnel de Descarga, Facilidades de obra (Ventanas, campamento, plantas de agua, planta de concreto, planta de agregado, etc.)												
B	CONTRATO CONSTRUCCIÓN - Relocación de Carretera Interoceánica												
	OBRAS CIVILES Movimiento de Tierras, construcción de tunel, carretera, drenes, reforzamiento de talud, etc	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	-	-	-	-	-
C	SUPERVISIÓN.												
	Servicio de Supervisión Tecnica - Auditoria Supervisión Técnica del avance de Obra en todos los componetes y disciplinas técnicas referidos a la central hidroeléctrica.	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000
D	DESARROLLO DE PROYECTO	2,182,083	624,083	624,083	784,083	624,083	624,083	784,083	624,083	624,083	784,083	624,083	624,083
	Servicios de ingeniería y supervisión de obra -Relocación de Carretera Interoceánica.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicios de vigilancia	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
	Servicios de obtención de permisos, certificados y licencias	398,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicio de elaboración y ejecución de Plan de Responsabilidad Social	1,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicios de consultoría social y ambiental	160,000	-	-	160,000	-	-	160,000	-	-	160,000	-	-
	Servicios de Arqueología	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicios de medición y levantamiento topográfico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicios de seguros	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000
	Servicio de Transporte de Personal y Bienes	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
	Servicios de gerenciamiento, gestión y desarrollo de proyectos	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000
	Servicios de asesoría legal	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
	Servicios contables y auditoría	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000
	Servicio de entrenamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicios de Financiamiento	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083
	TOTAL	7,643,181	6,097,073	7,413,004	19,075,847	6,444,230	9,278,853	8,425,859	7,522,679	6,678,673	6,366,436	10,211,214	7,095,507

ITEM	DESCRIPCIÓN	2019											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
A	CONTRATO EPC - Central Hidroeléctrica												
	INGENIERÍA DE DETALLE.	4,994,620	4,141,306	4,923,067	4,393,746	7,873,278	5,410,836	6,255,232	5,035,586	5,778,336	4,107,482	5,172,102	6,641,327
	EQUIPAMIENTO. Turbinas, Generadores, transformadores, GIS, Equipos Eléctricos Auxiliares, Puentes Grúa, Equipo Hidromecánicos, Estructuras Metálicas, Cables de Fuerza y Control, bandejas, etc.												
	CONSTRUCCION. Bocatoma, Desarenador, Reservorio de Regulación, Túnel de Aducción, Chimenea de Equilibrio, Casa de Máquinas, Subestación, Patio de Llaves, Túnel de Descarga, Facilidades de obra (Ventanas, campamento, plantas de agua, planta de concreto, planta de agregado, etc.)												
B	CONTRATO CONSTRUCCIÓN - Relocación de Carretera Interoceánica												
	OBRAS CIVILES Movimiento de Tierras, construcción de tunel, carretera, drenes, reforzamiento de talud, etc	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C	SUPERVISIÓN.												
	Servicio de Supervisión Tecnica - Auditoria Supervisión Técnica del avance de Obra en todos los componetes y disciplinas técnicas referidos a la central hidroeléctrica.	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000
D	DESARROLLO DE PROYECTO	1,784,083	624,083	624,083	784,083	624,083	624,083	784,083	624,083	624,083	784,083	674,083	674,083
	Servicios de ingeniería y supervisión de obra -Relocación de Carretera Interoceánica.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicios de vigilancia	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
	Servicios de obtención de permisos, certificados y licencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicio de elaboración y ejecución de Plan de Responsabilidad Social	1,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicios de consultoría social y ambiental	160,000	-	-	160,000	-	-	160,000	-	-	160,000	-	-
	Servicios de Arqueología	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicios de medición y levantamiento topográfico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicios de seguros	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000
	Servicio de Transporte de Personal y Bienes	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
	Servicios de gerenciamiento, gestión y desarrollo de proyectos	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	350,000	350,000
	Servicios de asesoría legal	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
	Servicios contables y auditoría	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000
	Servicio de entrenamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicios de Financiamiento	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083
	TOTAL	7,236,703	5,223,389	6,005,150	5,635,829	8,955,361	6,492,919	7,497,315	6,117,669	6,860,419	5,349,565	6,304,185	7,773,410

ITEM	DESCRIPCIÓN	2020											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
A	CONTRATO EPC - Central Hidroeléctrica												
	INGENIERÍA DE DETALLE.	5,542,975	4,880,525	4,904,635	4,806,826	4,822,362	5,114,591	6,625,043	-	4,400,535	8,427,176	8,667,330	7,274,857
	EQUIPAMIENTO. Turbinas, Generadores, transformadores, GIS, Equipos Eléctricos Auxiliares, Puentes Grúa, Equipo Hidromecánicos, Estructuras Metálicas, Cables de Fuerza y Control, bandejas, etc.												
	CONSTRUCCION. Bocatoma, Desarenador, Reservorio de Regulación, Túnel de Aducción, Chimenea de Equilibrio, Casa de Máquinas, Subestación, Patio de Llaves, Túnel de Descarga, Facilidades de obra (Ventanas, campamento, plantas de agua, planta de concreto, planta de agregado, etc.)												
B	CONTRATO CONSTRUCCIÓN - Relocación de Carretera Interoceánica												
	OBRAS CIVILES Movimiento de Tierras, construcción de tunel, carretera, drenes, reforzamiento de talud, etc	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C	SUPERVISIÓN.												
	Servicio de Supervisión Tecnica - Auditoria Supervisión Técnica del avance de Obra en todos los componetes y disciplinas técnicas referidos a la central hidroeléctrica.	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000
D	DESARROLLO DE PROYECTO	1,334,083	674,083	674,083	834,083	674,083	724,083	884,083	724,083	1,137,333	1,297,333	1,137,333	1,187,333
	Servicios de ingeniería y supervisión de obra -Relocación de Carretera Interoceánica.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicios de vigilancia	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
	Servicios de obtención de permisos, certificados y licencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicio de elaboración y ejecución de Plan de Responsabilidad Social	500,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicios de consultoría social y ambiental	160,000	-	-	160,000	-	-	160,000	-	-	160,000	-	-
	Servicios de Arqueología	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicios de medición y levantamiento topográfico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicios de seguros	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000
	Servicio de Transporte de Personal y Bienes	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
	Servicios de gerenciamiento, gestión y desarrollo de proyectos	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	450,000
	Servicios de asesoría legal	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
	Servicios contables y auditoría	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000
	Servicio de entrenamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	413,250	413,250	413,250	413,250
	Servicios de Financiamiento	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083
	TOTAL	7,335,058	6,012,608	6,036,718	6,098,909	5,954,445	6,296,674	7,967,126	1,182,083	5,995,868	10,182,509	10,262,663	8,920,190

ITEM	DESCRIPCIÓN	2021							
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	31/08/2021
A	CONTRATO EPC - Central Hidroeléctrica								
	INGENIERÍA DE DETALLE.	5,713,889	5,627,580	6,644,148	5,000,000	5,212,275	7,367,933	4,715,260	4,961,208
	EQUIPAMIENTO. Turbinas, Generadores, transformadores, GIS, Equipos Eléctricos Auxiliares, Puentes Grúa, Equipo Hidromecánicos, Estructuras Metálicas, Cables de Fuerza y Control, bandejas, etc.								
	CONSTRUCCION. Bocatoma, Desarenador, Reservorio de Regulación, Túnel de Aducción, Chimenea de Equilibrio, Casa de Máquinas, Subestación, Patio de Llaves, Túnel de Descarga, Facilidades de obra (Ventanas, campamento, plantas de agua, planta de concreto, planta de agregado, etc.)								
B	CONTRATO CONSTRUCCIÓN - Relocación de Carretera Interoceánica								
	OBRAS CIVILES Movimiento de Tierras, construcción de tunel, carretera, drenes, reforzamiento de talud, etc	-	-	-	-	-	-	-	-
C	SUPERVISIÓN.								
	Servicio de Supervisión Tecnica - Auditoria Supervisión Técnica del avance de Obra en todos los componetes y disciplinas técnicas referidos a la central hidroeléctrica.	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000	458,000
D	DESARROLLO DE PROYECTO	1,847,333	1,187,333	1,187,333	1,347,333	1,187,333	1,187,333	1,297,333	1,137,333
	Servicios de ingeniería y supervisión de obra -Relocación de Carretera Interoceánica.	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicios de vigilancia	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
	Servicios de obtención de permisos, certificados y licencias	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicio de elaboración y ejecución de Plan de Responsabilidad Social	500,000	-	-	-	-	-	-	-
	Servicios de consultoría social y ambiental	160,000	-	-	160,000	-	-	160,000	-
	Servicios de Arqueología	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicios de medición y levantamiento topográfico	-	-	-	-	-	-	-	-
	Servicios de seguros	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000
	Servicio de Transporte de Personal y Bienes	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
	Servicios de gerenciamiento, gestión y desarrollo de proyectos	450,000	450,000	450,000	450,000	450,000	450,000	400,000	400,000
	Servicios de asesoría legal	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
	Servicios contables y auditoría	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000
	Servicio de entrenamiento	413,250	413,250	413,250	413,250	413,250	413,250	413,250	413,250
	Servicios de Financiamiento	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083	156,083
	TOTAL	8,019,222	7,272,913	8,289,481	6,805,333	6,857,608	9,013,266	6,470,593	6,556,541

(*) Los montos no incluyen IGV.

(**) El Periodo de Pruebas se desarrollará del 01 de junio al 31 de agosto de 2021.

HYDRO GLOBAL PERU SAC - Paulo Patrao Miraldo - GERENTE GENERAL

HYDRO GLOBAL PERU SAC - Liu Haibin - APODERADO

DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL INVERSIONISTA - ASESOR TÉCNICO - Proinversión

DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL INVERSIONISTA - DIRECTOR - Proinversión